

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

La JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BELÉN MARINILLA – CORBELÉN – NIT 800189768-1, en uso de las facultades legales que le confiere los ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN y la Ley, cita a todos los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL.

FECHA: SÁBADO 16 DE MARZO DE 2024.

LUGAR: AUDITORIO DEL COLEGIO SEMINARIO CORAZONISTA DE LA VEREDA

BELÉN - MARINILLA – ANTIOQUIA.

HORA: 1:00. P.M. INICIO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS.

Convocatoria al segundo llamado: Si no se puede sesionar por falta de quórum reglamentario del cincuenta y uno por ciento (51%) de la totalidad de los asociados, bajo los parámetros del Inciso segundo del **Artículo 13 de los ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN,** "se dejará transcurrir una hora de la citación, y pasado dicho término, el quórum se constituirá con los asociados que asistan a la Asamblea".

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Verificación del Quorum.
- 2. Instalación de la Asamblea.
- 3. Lectura y aprobación del Orden del día.
- 4. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 5. Designación de la Comisión para Revisión, Verificación y Aprobación del Acta de la Asamblea (conformada por tres asociados).
- 6. Designación de la Comisión de Elecciones y Escrutinio. (conformada por tres asociados).
- 7. Presentación y aprobación del Informe de Gestión 2023.
- 8. Presentación y aprobación de los Estados Financieros de la Vigencia 2023.
- 9. Presentación del Informe y Dictamen de la Revisora Fiscal de la Vigencia 2023.
- 10. Solicitud de Autorización para que el Representante Legal de la Corporación CORBELÉN, actualice el registro de la Corporación y continúe como ESAL ante la DIAN.
- 11. Presentación y aprobación de la reinversión de los excedentes obtenidos en el año 2023.
- 12. Fijación de los honorarios del Revisor Fiscal para el Periodo 2024 2025 (marzo 2026).
- 13. Elección de la Junta Directiva para el Periodo 2024 2025 (marzo 2026).
- 14. Elección del Veedor para el Periodo 2024 2025 (marzo 2026).
- 15. Elección de Revisor Fiscal para el Periodo 2024 2025 (marzo 2026).
- 16. Proposiciones y Varios.

DERECHO DE INSPECCIÓN: Todos los asociados tienen el derecho de inspección, sobre los libros y todos los documentos que reposan en la Corporación. Para ejercer este derecho, el asociado deberá encontrase a paz y salvo con la Corporación, y deberá solicitar previamente el espacio a la Junta Directiva. Este derecho debe ejercerse dentro de los 15 días previos a la Asamblea.

Convocatoria realizada en Marinilla a los 15 días del mes de febrero de 2024.

NDRO CANO ROJAS

ADRIANA CASTRILLÓN CUERVO

Secretaria

JUNTA DIRECTIVA

CORPORACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BELÉN MARINILLA - CORBELÉN

Recomendaciones:

Con el fin de agilizar y hacer una Asamblea más respetuosa, les solicitamos tener en cuenta los siguientes puntos:

- **1.** El término para inscribir las planchas para ser miembro de la Junta Directiva, Veedor y Revisor fiscal, será hasta el día miércoles 13 de marzo de 2024, a las 4:00 pm.
- **2.** Los requisitos para inscribirse como Revisor Fiscal de la Corporación, pueden ser solicitados al correo electrónico <u>archivo@corbelenesp.com</u>, pueden ser descargados en la Página web de Corbelén, o pueden solicitarlos de forma directa en la secretaria de la Corporación.
- **3.** Para evitar congestiones, las puertas del Seminario y los puestos de control y registro estarán abiertos a partir de las 12:20 pm.
- **4.** Tenga a mano su documento de identidad y su código de suscriptor, en caso de representar a otro asociado, recuerde que debe presentar el respectivo poder.
- **5.** El poder debe ir diligenciado conforme a las normas legales y debe estar debidamente firmado por ambas partes. Si el asociado es persona Jurídica, el poder debe ser autenticado y se debe adjuntar copia del documento que acredite la representación legal.
- **6.** Si requiere un modelo de poder, puede solicitarlo al correo electrónico <u>archivo@corbelenesp.com</u> o pedirlo en la oficina de la Corporación.
- 7. Si el asociado se encuentra fallecido, recuerde presentar los documentos de ley requeridos.
- **8.** Se permitirá el ingreso de un acompañante solo para los asociados con discapacidad. (el acompañante no tendrá ni voz ni voto).
- **9.** Quien desee hacer uso de la palabra debe dirigirse al presidente levantando la mano.
- 10. Antes de hacer uso de la palabra, el asociado debe decir su nombre completo.
- **11.** El uso de la palabra debe ejercerse con el debido respeto, en forma clara y concisa, sobre el tema específico en discusión, evitando lenguaje ofensivo o agresivo.
- **12.** Aclaraciones: Sobre el tema que se esté tratando, el presidente de la Asamblea las concederá solicitando que intervenga la persona más indicada para hacerlo.
- **13.** Derecho a Voz y Voto: Cada asociado y cada apoderado tiene derecho a voz y voto, según los estatutos.
- **14.** Las votaciones se realizarán mediante voto secreto, y se contarán con tres urnas, donde se depositarán los correspondientes votos para elegir Junta Directiva, Veedor y Revisor Fiscal.
- **15.** Los Estados Financieros se publicarán en la página web de CORBELÉN y se harán llegar con una antelación de 15 días corrientes previos a la Asamblea.

JUNTA DIRECTIVA

CORPORACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BELÉN MARINILLA – CORBELÉN